



PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA  
MARZO 2024

# INTRODUCCIÓN

Nuestra sociedad se ve inmersa en un contexto de constantes reformas, que buscan enriquecer las relaciones con los distintos actores que la componen, en la búsqueda de una mejor calidad de vida. La educación cobra una importancia trascendental puesto que la escuela es la primera experiencia democrática de la sociedad a la que se enfrentan los niños y niñas. Es necesario que estos espacios sean construidos desde la vereda de la democracia y de la participación mancomunada. Esto nos permite que, como educadores, reforcemos las instancias constitucionales y democráticas de nuestros estudiantes, bajo los esquemas de la tolerancia, igualdad, respeto y sentido de humanidad hacia otro. (Educación, 2016)

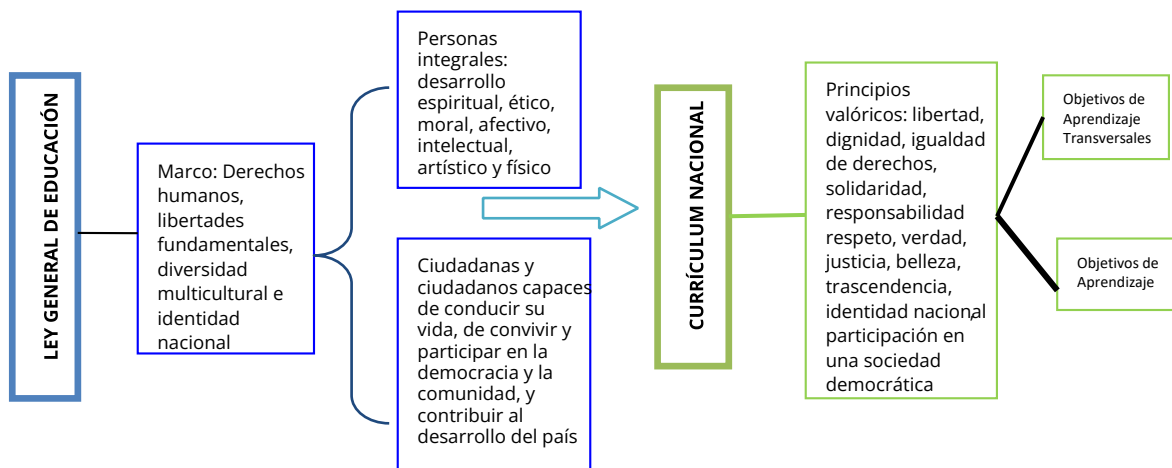
## CONTEXTO DEL MARCO REGULATORIO

El Plan de Formación Ciudadana establecido por la Ley 20.911 de 2016, aspira a que las comunidades educativas asuman el mandato de la LGE en cuanto a formar personas integrales, así como ciudadanas y ciudadanos capaces de conducir su vida en plenitud, de convivir y participar en forma responsable, respetuosa, solidaria, democrática y activa en la comunidad, contribuir al desarrollo del país y hacer más equitativa nuestra sociedad. Las Orientaciones Curriculares para el desarrollo del Plan de Formación Ciudadana responden principalmente a la necesidad que las entidades educativas cuenten con un Plan de Formación Ciudadana según lo establecido en la Ley 20.911 (2016), que señala en su artículo primero:

Los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir en los niveles de enseñanza parvularia, básica y media un Plan de Formación Ciudadana que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y de orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso .

Con ello, lineamientos como el concepto de estado de derecho, democracia, constitución, entre otros serán materia de diálogo y reflexión en el contexto educativo dando un mayor énfasis a la tolerancia, equidad de género y otros aspectos que constituyen la sociedad civil.

Cuadro 1: Relación entre LGE y Bases Curriculares de Educación Básica y Media (2012 y 2013)



## MARCO TEÓRICO

La Formación Ciudadana corresponde a un proceso formativo continuo que permite que los niños, niñas, jóvenes y adultos desarrollen un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que resultan fundamentales para la vida en una sociedad democrática. Busca promover en distintos espacios, entre ellos las comunidades educativas, oportunidades de aprendizaje que permitan que niños, niñas, jóvenes y adultos se formen como personas integrales, con autonomía y pensamiento crítico, principios éticos, interesadas en lo público, capaces de construir una sociedad basada en el respeto, la transparencia, la cooperación y la libertad. Asimismo, que tomen decisiones en conciencia respecto de sus derechos y de sus responsabilidades en tanto ciudadanos y ciudadanas (Ministerio de Educación de Chile, 2016a).

Se espera que se “reconozcan como ciudadanos y desarrollen una predisposición favorable hacia la vida en comunidad, en el marco de una sociedad democrática, poniendo en práctica los valores inherentes a ello. Se busca que reconozcan los ideales y las prácticas en las que se sustentan la ciudadanía y el Estado de derecho, y adquieran las herramientas necesarias para participar de forma activa, informada y responsable en la sociedad” y de acuerdo al conjunto de mandatos establecidos en la Constitución Política de Chile, o bien, en leyes tales como la Ley 20.609 contra la Discriminación o la Ley 20.845 de Inclusión.

En el contexto curricular la democracia y los derechos humanos no son solo responsabilidad del trabajo de cada asignatura, sino de toda la comunidad educativa y de la sociedad.

Estos tópicos se ven expresados en diferentes dimensiones o ámbitos, a partir de los cuales es posible organizar la enseñanza y el aprendizaje de la ciudadanía.

**Dimensión institucional** que dice relación con aspectos en que la ciudadanía se organiza institucional y normativamente, incluyendo los elementos de educación cívica necesarios para conocer la organización del Estado, el funcionamiento de sus tres poderes, los mecanismos de participación política y los derechos y deberes resguardados en la Constitución, entre otros.

**Dimensión filosófica** que posibilita la reflexión crítica sobre los principios que sustentan el sistema político y su orden normativo vigente, a fin de problematizar los mecanismos actuales de participación y avanzar hacia la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

**Dimensión de convivencia** que se relaciona con la ciudadanía en la vida cotidiana de las personas y los distintos grupos en los que estas participan. Es decir, con las formas en que la democracia y los derechos se expresan en los ámbitos personal y colectivo.

**Dimensión territorial** que responde a la pregunta sobre dónde ocurre la ciudadanía y la relación entre ejercicio ciudadano y espacio público, con miras al mejoramiento de los espacios donde es posible desarrollar una ciudadanía plena.

## OBJETIVOS DE PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA

### OBJETIVO GENERAL

Facilitar el aprendizaje de aquellos temas relevantes para la Formación Ciudadana, con foco en la Educación Cívica, con el fin de conocer los aspectos esenciales del funcionamiento institucional del país.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a. Promover la comprensión y el análisis del concepto de ciudadanía y de los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.

- b. Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
- c. Promover el conocimiento, la comprensión y el análisis del Estado de derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, junto con la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.
- d. Promover el conocimiento, la comprensión y el compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.
- e. Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
- f. Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.
- g. Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la Escuela.
- h. Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
- i. Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.

#### HABILIDADES A DESARROLLAR EN EL ESTUDIANTE

- a. Habilidades sociales
- b. Compromiso con los valores democráticos culturales de nuestro país y de los problemas emergentes de su colegio y comunidad.
- c. Análisis y trabajo con fuentes escritas y visuales.
- d. Pensamiento Crítico ante temas relevantes de formación ciudadana.
- e. Comunicación con su grupo de pares ante temas de la comunidad.

#### ACTITUDES

- a. Demostrar valoración por la vida en sociedad para el desarrollo y el crecimiento de la persona.
- b. Demostrar valoración por la democracia, reconociendo su importancia para la convivencia y el resguardo de derechos.
- c. Comportarse y actuar en la vida cotidiana según principios y virtudes ciudadanas
- d. Establecer lazos de pertenencia con su entorno social y natural a partir del conocimiento, la valoración y la reflexión sobre su historia personal, su comunidad y el país.
- e. Participar solidaria y responsablemente en las actividades y proyectos del establecimiento y del espacio comunitario, demostrando espíritu emprendedor.

- f. Respetar y defender la igualdad de derechos esenciales de todas las personas, sin distinción de sexo, edad, condición física, etnia, religión o situación económica.
- g. Respetar y defender la igualdad de derechos entre hombres y mujeres y apreciar la importancia de desarrollar relaciones que potencien su participación equitativa en la vida económica, familiar, social y cultural.
- h. Reconocer la importancia y la dignidad de todos los trabajos, valorando y respetando a las personas que los realizan.
- i. Trabajar en forma rigurosa y perseverante, con espíritu emprendedor y con una disposición positiva a la crítica y la autocrítica.

## REFERENCIAS

Orientaciones para la elaboración de un plan de formación ciudadana. Disponible en <https://formacionciudadana.mineduc.cl/>

Objetivos para la formación ciudadana en la escuela. Disponible en: <https://curriculumnacional.mineduc.cl/614/w3-propertyvalue-61547.html>

## PLANES DE ACCIÓN

<b>ACCIÓN 1</b>	1. Ciudadanía escolar activa. Promover la participación de la comunidad educativa en la construcción y modificación de normativas y planes, la creación de proyectos y la toma de decisiones que afecten a la comunidad educativa en su totalidad.
<b>OBJETIVO DE LA LEY</b>	
<b>FECHAS</b>	Inicio: Marzo 2024 Término: Diciembre 2024
<b>RESPONSABLES</b>	Convivencia Escolar
<b>RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN</b>	Horas pedagógicas Alimentación Artículos de oficina
<b>PROGRAMA QUE FINANCIA LAS ACCIONES</b>	SEP
<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	Actas Correos institucionales Boletas Recursos audiovisuales Informes de gestión
<b>ACTIVIDADES:</b>	Reuniones con los diversos actores de la comunidad mediante sus espacios de participación, vale decir, centro de padres y apoderados, centro de alumnos y reuniones de equipo.

<b>ACCIÓN 2</b>	2. Normativa transparente. Difusión semestral de normativa y planes institucionales.
<b>OBJETIVO DE LA LEY</b>	
<b>FECHAS</b>	Inicio: Marzo 2024 Término: Diciembre 2024
<b>RESPONSABLES</b>	Convivencia Escolar
<b>RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN</b>	Horas pedagógicas
<b>PROGRAMA QUE FINANCIA LAS ACCIONES</b>	SEP
<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	Correos institucionales Informe de gestión
<b>ACTIVIDADES:</b>	Envío de normativa, protocolos y planes a los actores de la comunidad educativa.



<b>ACCIÓN 3</b>	3. Vinculación con el medio. Generar instancias para vincularse con los vecinos, agrupaciones o redes territoriales mediante acciones solidarias, recreativas y/o formativas.
<b>OBJETIVO DE LA LEY</b>	
<b>FECHAS</b>	Inicio: Marzo 2024 Término: Diciembre 2024
<b>RESPONSABLES</b>	Convivencia Escolar Profesores de talleres Profesores de asignatura Equipo PIE
<b>RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN</b>	Horas pedagógicas Transporte Alimentación Materiales solicitados para actividades
<b>PROGRAMA QUE FINANCIA LAS ACCIONES</b>	SEP
<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	Correos institucionales Boletas Informes de gestión Recursos audiovisuales Actas de reunión con redes
<b>ACTIVIDADES:</b>	Inter - escolar Visitas o invitaciones a espacios comunitarios como escuelas de educación especial, fundaciones de animales, hogares de ancianos u otras.

<b>ACCIÓN 4</b>	4. Currículo ciudadano. Incorporar talleres para la promoción de prácticas de formación ciudadana en el aula, como democratización de las decisiones evaluativas, debates y desarrollo de proyectos.
<b>OBJETIVO DE LA LEY</b>	
<b>FECHAS</b>	Inicio: Marzo 2024 Término: Diciembre 2024
<b>RESPONSABLES</b>	Convivencia Escolar
<b>RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN</b>	Profesionales externos Horas pedagógicas Alimentación Recursos de oficina
<b>PROGRAMA QUE FINANCIA LAS ACCIONES</b>	SEP
<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	Actas de reunión Informes de gestión Boletas Leccionarios
<b>ACTIVIDADES:</b>	Talleres para docentes sobre debates, democratización y/o formulación de proyectos.

<b>ACCIÓN 5</b>	5. Instancias democráticas. Generar diversas instancias de elecciones en la escuela, como representantes de curso, apoderados, docentes y otras instancias que ameriten la votación de la comunidad educativa.
<b>OBJETIVO DE LA LEY</b>	
<b>FECHAS</b>	Inicio: Marzo 2024 Término: Diciembre 2024
<b>RESPONSABLES</b>	Convivencia Escolar Centro de Alumnos CEPA Profesores
<b>RECURSOS PARA IMPLEMENTACIÓN</b> LA	Horas pedagógicas Materiales de oficina
<b>PROGRAMA QUE FINANCIA LAS ACCIONES</b>	SEP
<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	Boletas Material audiovisual Informes de gestión Leccionarios
<b>ACTIVIDADES:</b>	Elecciones de los distintos estamentos de la escuela Votaciones de estudiantes según categorías asociadas al perfil institucionales Votaciones sobre tipos de evaluación

<b>ACCIÓN 6</b>	6. Valoración del patrimonio. Instaurar una cultura del cuidado del patrimonio local, mediante prácticas como el cuidado de infraestructura y otros recursos de uso público.
<b>OBJETIVO DE LA LEY</b>	
<b>FECHAS</b>	Inicio: Marzo 2024 Término: Diciembre 2024
<b>RESPONSABLES</b>	Convivencia Escolar Profesores de asignatura
<b>RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN</b>	Horas pedagógicas Transporte
<b>PROGRAMA QUE FINANCIA LAS ACCIONES</b>	SEP
<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	Boletas Leccionarios Informes de gestión Material audiovisual
<b>ACTIVIDADES:</b>	Salidas patrimoniales Restauración o mejora de la infraestructura y mobiliario del establecimiento.

<b>ACCIÓN 7</b>	7. Identidad nacional. Promover el respeto por el himno nacional, bandera, escudo y otros símbolos patrios.
<b>OBJETIVO DE LA LEY</b>	
<b>FECHAS</b>	Inicio: Marzo 2024 Término: Diciembre 2024
<b>RESPONSABLES</b>	Convivencia Escolar Jefaturas Profesores de asignatura Equipo PIE Apoderados
<b>RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN</b>	Artículos de oficina Horas pedagógicas Equipos de audio Bandera de Chile y otros símbolos nacionales
<b>PROGRAMA QUE FINANCIA LAS ACCIONES</b>	SEP
<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	Leccionario Material audiovisual Informes de gestión
<b>ACTIVIDADES:</b>	Actos cívicos Celebración de fiestas patrias

## METAS

Respuestas favorables en instrumentos de evaluación de actividades

Mejorar indicadores de aprendizaje ciudadano en el DIA.

- a) Personal: 80%
- b) Gestión del establecimiento: 95%

Percepción interna sobre gestión en materia de formación ciudadana:

- a) 80%